

Eje Temático N° 2: “Debates sobre el Trabajo Social y las ciencias sociales: su implicancia en el contexto actual”

Título de la ponencia: “El reconocimiento del otro como un desafío complejo para el trabajador social”

Autor: Héctor Oscar Arrese Igor

E-mail de referencia: harreseigor@gmail.com

Pertenencia institucional: Cátedra de Introducción a la Filosofía de la Facultad de Trabajo Social (Universidad Nacional de La Plata), Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET).

Palabras clave: Derecho, Identidad, Reconocimiento, Menosprecio, Latinoamérica.

El trabajador social, en el contexto de Latinoamérica, debe enfrentar una serie de problemas específicos que vienen dados por el entorno en el que debe realizar su tarea. Un problema no menor es el de las relaciones de reconocimiento del otro y de menosprecio, que obstaculizan muchas veces seriamente la formación de una identidad estable. Esto, a su vez, ha sido objeto de un intenso debate por parte de las Ciencias Sociales y la Filosofía en las últimas décadas, por lo que considero que ya estamos en condiciones de hacer un balance de los aportes que pueden hacernos a la hora de pensar la tarea del trabajador social.

El debate sobre el reconocimiento se remonta al *Fundamento del derecho natural* de Johann Gottlieb Fichte, publicado hacia 1796, y luego hacia el famoso pasaje de la dialéctica del amo y el esclavo, desarrollada en la *Fenomenología del Espíritu* de Georg Wilhelm Friedrich Hegel, hacia 1807. En ambos textos ya se argumentaba que el yo no podría nunca ser conciente de sí mismo si no era reconocido por el otro como un ser libre. Según estos idealistas, el otro permite el reflejo en espejo (*widerspiegeln*) del yo, porque opera como mediación para que el yo pueda relacionarse con él mismo (Fichte: 1796; Hegel: 1807).

Ya el contexto de las décadas recientes, el debate sobre el reconocimiento del otro se reactivó en la filosofía política y las ciencias sociales de la mano de dos textos fundamentales: *Multiculturalismo y la política del reconocimiento*, de Charles Taylor y *La lucha por el reconocimiento*, de Axel Honneth, ambos publicados en 1992.

La teoría de Taylor surge a partir de una reflexión sobre el pensamiento de Hegel, que fue el tema de su tesis doctoral, publicada hacia 1977. Taylor discute en un primer momento con el concepto liberal de libertad negativa, que consiste en la ausencia de interferencia del Estado en el ámbito de las libertades individuales, es decir de las libertades de conciencia, expresión y reunión (Berlin: 2002; Taylor: 1985). Contra esta concepción, Taylor argumenta que se trata de un concepto demasiado abstracto de libertad, porque puede darse si el individuo está oprimido en otro sentido.

Desde el punto de vista de Taylor, la libertad consiste en que el individuo pueda incorporar una imagen valiosa de sí mismo. De hecho puede ocurrir que, a la hora de presentarse a una entrevista laboral, alguien no pueda conseguir el trabajo en cuestión, no por haber sido discriminado por nadie en función de su raza, religión, sexo, clase social, etc., sino por su falta de creencia en las propias capacidades. Es decir por la introyección de una imagen degradada de sí mismo.

Por otro lado, el modo de construir una imagen valiosa de sí mismo consiste más que nada en que el individuo pueda socializarse en el entramado de su cultura de pertenencia, acompañado del sentimiento de que se trata de una forma de vida valiosa. Es decir que el reconocimiento del otro pasa más que nada, en el marco de la teoría de Taylor, por el respeto por la cultura a la que pertenece el individuo (Taylor: 1992, b). Por esta razón es que Taylor mismo se involucró en las luchas por la vigencia del francés como lengua oficial de la educación, el comercio y la comunicación en general en la región del Quebec (Canadá).

Esta propuesta tuvo consecuencias importantes para lo que se dio a conocer como la “acción afirmativa”, es decir la estrategia política para enfrentar a la exclusión de determinados grupos sociales o culturales, consistente en darles determinadas ventajas por sobre los demás, de modo transitorio y a modo de discriminación positiva.

De este modo, Taylor concluye su argumentación proponiendo lo que denomina como una “ética de la autenticidad”, que tiene como ideal el cultivo por parte del individuo de los valores propios de la comunidad cultural de pertenencia, percibidos como dignos de ser vividos (Taylor: 1992, a). Este ideal moderno de la autenticidad se retrotrae, según Taylor, a pensadores fundamentales como Jean-Jacques Rousseau o Johann Gottfried Herder (Herder: 2007; Berlin: 1980; Wood: 2014; Rousseau: 1966).

La propuesta de Taylor no está exenta de problemas. Por un lado, plantea la necesidad de salvaguardar las diferentes formas de vida culturales de una comunidad, entendiéndolas al modo de especies biológicas en extinción. Es decir que la política del reconocimiento defendida por Taylor atentaría contra los procesos históricos de desarrollo de las formas de vida, pero sobre todo contra la libertad de los individuos de construir su identidad identificándose con el grupo que mejor les parezca.

Por otro lado, se trata de una teoría en la que el concepto de reconocimiento queda muy restringido y, a la vez, muy poco diferenciado, dado que permanece reducido al respeto por las formas culturales de vida y a su valoración positiva. Pero no puede dar cuenta de conflictos sociales que tienen que ver con reclamos de derechos de otro tipo, tales como los derechos sociales, las libertades individuales, los derechos civiles, etc. Por esta razón es que es importante complementar el enfoque de Taylor con otras teorías más articuladas, que estén en condiciones de dar cuenta de la integralidad de las dimensiones de la individualidad.

En este sentido, considero que es importante tomar en consideración también el aporte de Axel Honneth. El texto de Honneth retoma explícitamente la tradición hegeliana, por lo que entronca con las reflexiones primigenias sobre el problema del reconocimiento. Desde el punto de vista de Honneth, las luchas sociales tienen una gramática, que está dada por las luchas de individuos y grupos sociales por su reconocimiento. La finalidad de las relaciones de reconocimiento es permitir al sujeto la construcción de una identidad estable y, en consecuencia, ser capaz de construir un plan de vida propio. Con este concepto fundamental en tanto que eje organizador, Honneth reconstruye tres tipos de relaciones intersubjetivas, que implican un reconocimiento del otro (Honneth: 2003, 148-211).

En primer lugar, Honneth destaca el amor (*Liebe*), como una relación en la que el yo puede mostrarse como necesitado frente al otro, es decir como vulnerable y carente de afecto (Honneth: 2003, 153-172). Honneth retrotrae esta relación, siguiendo las pistas de Donald Winnicott, a la relación originaria entre la madre y el hijo, que debe dar lugar inevitablemente a la separación de ambos, a fin de evitar el peligro de la fusión. Una vez que se ha logrado esto, el niño podrá ser capaz de “estar solo”, es decir de decidir autónomamente cómo articular su cuerpo. La forma de menosprecio correspondiente a esta forma de reconocimiento es la violación (*Vergewaltigung*), que hace imposible que el sujeto pueda confiar en sí mismo. La razón de esto es que la violación lleva al sujeto a sentirse indefenso frente a la otra persona (Honneth: 2003, 214-215).

Ahora bien, el amor no se puede extender hacia un gran número de sujetos, porque los sentimientos positivos son movimientos involuntarios, por lo que debe permanecer en el ámbito de la intersubjetividad. Por esta razón Honneth se ve obligado a introducir una segunda forma de reconocimiento, que ya no da cuenta de la individualidad de cada una, sino más bien de la universalidad que está inscrita en el concepto mismo de ciudadanía.

Es decir que, en tanto que miembro de un colectivo, que es el Estado como una comunidad legal, el ciudadano es un elemento más del conjunto universal de los sujetos de derechos. Para poder acceder al reconocimiento de derechos, debemos podemos tomar la perspectiva del “otro generalizado”, en tanto que conjunto de normas que estructuran la vida jurídico-política (Honneth: 2003, 174). A su vez el reconocimiento del derecho implica el reconocimiento del otro como un ser moralmente responsable, es decir capaz de actuar con autonomía moral. Dicho de otro

modo, implica que el otro es capaz de darse las propias normas morales que están a la base de su conducta (Honneth: 2003, 178-180).

El derecho se diferencia del amor en que no admite gradaciones, dado que se da de modo absoluto o no se da para nada. Por otro lado, se trata de una construcción abstracta que tiene como tarea principal el problema de su aplicación a las diversas circunstancias particulares (Honneth: 2003, 181-183).

La negación del derecho es la desposesión (*Entrechtung*), que implica la pérdida del respeto por uno mismo, es decir la percepción de uno mismo como alguien incapaz de elaborar normas morales y de cumplir con ellas (Honneth: 2003, pp. 215-216).

La tercera forma de reconocimiento que Honneth postula es la solidaridad, gracias a la cual el sujeto puede saber que sus capacidades o habilidades particulares pueden realizar un aporte al logro de objetivos que son valorados positivamente por la comunidad a la que pertenece (Honneth: 2003, 197-198). Cuanto más plural sea el horizonte de valores socialmente compartidos, más probable es que un número mayor de individuos se sientan reconocidos por su comunidad.

Este pluralismo conlleva la lucha de los individuos por la valoración social de sus capacidades específicas, es decir por la elevación de los objetivos a los que sirven para que alcancen el estatuto de objetivos generales de la sociedad. Ahora bien, las relaciones de valoración social están acopladas indirectamente con el modelo de distribución del ingreso dado en cada sociedad, por lo que las luchas por el reconocimiento también suelen ir acompañadas por luchas en el plano económico por la distribución del ingreso (Honneth: 2003, 205-206).

La forma de menosprecio de la solidaridad es la deshonra (*Entwürdigung*), que consiste en la desvalorización de modos de vida individuales o colectivos, es decir de formas de autorrealización. Esto implica una pérdida de la autoestima, es decir que el sujeto no puede valorar sus propias capacidades y cualidades características (Honneth: 2003, 216-217).

A partir de lo desarrollado hasta aquí, considero que estamos en condiciones de apreciar el enorme aporte que significa la teoría de Honneth para la tarea que debe desarrollar el trabajador social. Se trata de una propuesta muy fructífera a la hora de intervenir en situaciones de conflictividad social, porque le permite al trabajador social diagnosticar las causas profundas que están detrás de estos procesos, que tienen que ver muchas veces con experiencias profundas de menosprecio. De este modo, la

intervención que requiere una situación diagnosticada de este modo es completamente distinta de la provisión de determinados bienes o servicios.

Sin embargo, también es necesario destacar que esta teoría tiene sus limitaciones, que deben ser complementadas por enfoques que integren también otros aspectos. Esto queda en evidencia si consideramos el debate entre Honneth y Nancy Fraser (Fraser y Honneth: 2003). Desde mi punto de vista, Fraser señala con acierto que la posición de Honneth conlleva el peligro de caer en alguna forma de psicologismo, dejando de lado la dimensión política, económica y social (Fraser: 2003, a y b).

Si bien es verdad que Honneth concibe a los derechos como una forma de reconocimiento y, de este modo, los incluye de alguna manera en su teoría, también lo es que la finalidad última del derecho para nuestro autor consiste en hacer posible la formación de una identidad estable. Por lo tanto, efectivamente Honneth cae en una forma de psicologismo o de subjetivismo, y la esfera de lo político social pareciera perder cierta autonomía, tal como lo señala Fraser.

De este modo, considero interesante la propuesta de Fraser de una concepción bidimensional de la justicia, que integre los aspectos redistributivos económico-sociales con la problemática psicológica y cultural del menosprecio y el reconocimiento (Fraser: 2003, a). Por esta razón, el trabajador social debe trabajar en el fino límite entre las dos dimensiones que, por otro lado, suelen implicarse mutuamente. Pensemos en el caso de un travesti que sufre experiencias profundas de menosprecio a causa de su situación, pero que implican a su vez la exclusión del ámbito laboral y del acceso a muchos servicios sociales básicos.

Por lo tanto estos debates pueden ayudar al trabajador social a tomar conciencia de que la realización de algunos cambios en una dimensión puede llegar a ser de ayuda para la provocación de transformaciones en la otra y viceversa. En consecuencia también el trabajador social puede intentar llevar a cabo estrategias más integradoras que abarquen los múltiples aspectos que presentan las situaciones de injusticia en términos de exclusión social.

Finalmente no quiero dejar de destacar una tercera dimensión relevante para la problemática que debe acompañar al trabajador social. Se trata de la necesidad del reconocimiento del carácter valioso que tienen las culturas minoritarias a las que pertenecen las personas que debe ayudar. Este es el aporte de Charles Taylor, que

tiene importancia sobre todo para el trabajo con poblaciones inmigrantes que han crecido especialmente entre los sectores más desfavorecidos.

A modo de conclusión, considero que estas indagaciones preliminares y provisionales sobre el problema del reconocimiento del otro nos muestran a las claras el desafío que está frente al trabajador social, quien debe desarrollar un pensamiento dialéctico e integrador, abierto al carácter multidimensional de la realidad social. Nuestro aporte como formadores no debe perder de vista este ideal a la hora de diseñar los planes de estudio de los futuros profesionales.

Bibliografía Básica

Berlin, I., (1980), *Vico and Herder. Two Studies in the History of Ideas*, London, Chatto & Windus.

Berlin, I., (2002), *Liberty. Incorporating Four Essays on Liberty*, Oxford, Oxford University Press.

Forster, M. N., (2010), *After Herder. Philosophy of Language in the German Tradition*, Oxford-New York, Oxford University Press.

Herder, J. G., (2007), *Auch eine Philosophie der Geschichte zur Bildung der Menschheit*, Stuttgart, Reclam.

Honneth, A., (2003), *Kampf um Anerkennung. Zur moralischen Grammatik sozialer Konflikte*, Frankfurt, Suhrkamp.

Fraser, N, Honneth, A., (2003), *Umverteilung oder Anerkennung? Eine politisch-philosophische Kontroverse*, Frankfurt, Suhrkamp.

Fraser, N., (2003, a), „Soziale Gerechtigkeit im Zeitalter der Identitätspolitik. Umverteilung, Anerkennung und Beteiligung“, en: Fraser, N, Honneth, A., (2003), *Umverteilung oder Anerkennung? Eine politisch-philosophische Kontroverse*, Frankfurt, Suhrkamp, pp. 13-128.

Fraser, N., (2003, b), „Anerkennung bis zur Unkenntlichkeit verzerrt. Eine Erwiderung auf Axel Honneth“, en: Fraser, N, Honneth, A., (2003), *Umverteilung oder Anerkennung? Eine politisch-philosophische Kontroverse*, Frankfurt, Suhrkamp, pp. 225-270.

Rousseau, (1966), *Émile ou de l'Éducation*, Paris, Garnier-Flammarion.

Taylor, Ch., (1985), "What's wrong with negative liberty", en: *Philosophy and the human sciences, Philosophical Papers*, Vol. II, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 211-229.

Taylor, Ch., (1992, a), *The Ethics of Authenticity*, Cambridge, Harvard University Press.

Taylor, Ch., (1992, b), "The Politics of Recognition", en: Gutmann, A., *Multiculturalism and "The Politics of Recognition"*, Princeton, N. J., Princeton University Press.

Wood, A., (2014), *The Free Development of Each. Studies on Freedom, Right and Ethics in Classical German Philosophy*, Oxford, Oxford University Press.